LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORENCIA, CAUCA

HACE CONSTAR:

Que, en la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Florencia, Cauca, no existe una persona que pueda cubrir la necesidad del contrato cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, EL ALUMBRADO PÚBLICO Y LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL, CUSTODIA Y MANEJO DEL ALMACÉN DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAUCA.

Por consiguiente, revisada la documentación del señor **DARWIN ALEJANDRO MARTÍNEZ DAZA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.002.929.020 de Florencia, Cauca, se concluye que cuenta con la idoneidad para desarrollar el objeto contractual antes mencionado.

Es todo en cuanto se hace constar en honor a la verdad.

Dada en el municipio de Florencia, Cauca, a 23 de octubre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
MARTA LILIANA LUNA REALPE
Secretaria de Planeación e Infraestructura

Revisó y aprobó: Marta Liliana Luna Realpe, secretaria de planeación e infraestructura.
Elaboró: César Andrés Ferro Quisoboni, asesor jurídico.